



PS/2768

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 14 MAYO 2026

**VISTO:** la invitación cursada por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, para participar en calidad de panelista en el Foro de Alto Nivel – “El futuro de la integración de América Latina y el Caribe: soluciones, agenda y propuestas”, a realizarse en Cartagena, República de Colombia, el 19 y 20 de mayo de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que es pertinente designar en Misión Oficial al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim, para participar en calidad de panelista en el mencionado Foro;

II) que el viático a otorgar al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, el que asciende a la suma de U\$S260,40 (dólares estadounidenses doscientos sesenta con 40/100), incluido el incremento del 40 por ciento de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, por un día al 100 por ciento y tres días al 40 por ciento, asciende a la suma de U\$S572,88 (dólares estadounidenses quinientos setenta y dos con 88/100);

III) que los organizadores del evento se harán cargo del costo del alojamiento durante los días del mismo y los pasajes aéreos;

IV) que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Economista Rodrigo Arim viajará el 18 de mayo a la ciudad de Cartagena y regresará el 21 de mayo de 2026 a nuestro país;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de

2026-2-4-00020

diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N°401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

### **RESUELVE:**

**1°-** Desígnase en Misión Oficial al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Economista Rodrigo Arim, entre los días 18 y 21 de mayo de 2026, en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, para participar en calidad de panelista en el Diálogo “Ciencia, conocimiento e innovación para la integración”, en el marco del Foro de Alto Nivel – “El futuro de la integración en América Latina y el Caribe: soluciones, agenda y propuestas”, a celebrarse los días 19 y 20 de mayo de 2026.

**2°-** El viático correspondiente al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Economista Rodrigo Arim asciende a la suma de U\$S572,88 (dólares estadounidenses quinientos setenta y dos con 88/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” de la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

**3°-** La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades




*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República